Ejecutide Alimentos Radicado: 2018-00057

Demandante: Mayerly L. García Quintero Demandado: Oscar Y. Ramírez Prada

Al despacho del señor Juez Informando la accionante solicita se autorice el retiro del depósito judicial, y revisado el portal del banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados al demandado. Para lo que estime pertinente. Diecisiete de febrero de 2021.

OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretaria y la petición allegada por la señora MAYERLI LILIAN GARCIA QUINTERO, Hágase entrega de los dineros por cuenta del presente proceso a la memorialista previas las constancias de rigor, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 10 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE